



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL
JVG/JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A REFORMA DE ESTATUTOS
FUNDACIÓN ESCUCHAME.**

RESOLUCIÓN SM 348 / 2025.

LAS CONDES, 01 de julio de 2025.

VISTOS:

1° El 09 de mayo de 2025 don Ignacio Araya Rojas, depositó en esta Municipalidad la reforma de estatutos de la entidad denominada **FUNDACIÓN ESCUCHAME**, inscripción número 11298 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio consta en la escritura pública otorgada el 08 de mayo de 2025, por don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario público titular de la 43ª Notaría de Santiago, repertorio N° 13.302-2025.

2° Que, fueron acompañados los certificados de Vigencia y Directorio de la presente entidad.

3° Que, mediante la resolución SM 264 de 13 de mayo de 2025 se decretó que previo a resolver se debía acreditar poder en forma legal cumpliendo con lo ordenado por el artículo 22 de la Ley 19.880.

4° Que, la resolución SM 264/2025 fue debidamente notificada a la presente entidad.

CONSIDERANDO:

1° Que, el día de hoy don Ignacio Araya Rojas, depositó en esta Secretaría Municipal la escritura privada autorizada el 30 de junio de 2025 mediante la cual se ratifica lo obrado por don Ignacio Jesús Araya Rojas.

2° Que, la reforma de estatutos propuesta consiste en la modificación del artículo 2° de los estatutos por el cual se establece como nuevo domicilio de la fundación el de Av. La Dehesa, N° 1201, Oficina 507, Torre Oriente, Lo Barnechea.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO. DASE conformidad legal a la reforma de estatutos de la presente entidad, que constan en la escritura pública otorgada el 08 de mayo de 2025, por don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario público titular de la 43ª Notaría de Santiago.

SEGUNDO. Téngase presente el nuevo domicilio de Av. La Dehesa, N° 1201, Oficina 507, Torre Oriente, Lo Barnechea.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL